

F-14

## ACUERDO PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Morelia, Michoacán, a 28 de octubre del año 2024.

Vistas las constancias integradas por la solicitud presentada por el BUENOS DÍAS MICHOACANOS NOTICIAS el día 22 de octubre del 2024, ante la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán, y que fue ingresada con folio No. **161283724000042** habiendo revisado los registros públicos que obran en esta entidad, y,

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Mediante solicitud presentada por el BUENOS DÍAS MICHOACANOS NOTICIAS el día 22 de octubre del 2024, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia Michoacán, y que fue ingresada con folio **161283724000042**, se requirió información consistente en:

Solicitamos información acerca de la obra en curso en el edificio del patio trasero del Palacio Clavijero, se aprecia desde cafetería de la entrada de la que se está poniendo un elevador y escaleras y personas trabajando. Por lo que pedimos la siguiente información:

- 1.- ¿Cuáles son los alcances de las obras o adecuaciones?
- 2.- ¿Cuáles son las mejoras propuestas en beneficio del edificio histórico?
- 3.- ¿Cuáles son los criterios empleados, estudios de factibilidad para la ejecución de la obra en el edificio patrimonio cultural de la humanidad?
- 4.- ¿Qué presupuesto se está destinando para la realización de esta obra y en qué plazo se pretende que se haga?
- 5.- ¿Cuáles son los estudios y análisis previamente realizados para determinar esta necesidad de inversión de presupuesto?
- 6.- ¿Cuánto es el presupuesto del Palacio Clavijero y cuánto se está destinando para esta obra?
- 7.- ¿Este dinero es procedente de las bodas realizadas en el Palacio Clavijero?
- 8.- ¿Cuántas bodas y eventos para particulares se llevan a cabo en Palacio Clavijero y en qué se ha invertido para mejorar el edificio?
- 9.- ¿Cómo fue el procedimiento específico para contratar a la constructora o contratista responsable de la obra?
- 10.- Compartir una copia del proyecto de realización de la obra en cuestión.
- 11.- ¿Quién es el responsable directo de la ejecución y supervisión de esta obra?
- 12.- ¿En qué porcentaje de avance está la obra y para cuando se tiene programado terminar?
- 13.- ¿Se tiene planeada una feria del Libro en el Palacio Clavijero para el año entrante?
- 14.- ¿Cuánto cuesta hacer un evento-cena de cronistas e historiadores para este año?

Gracias por toda la información que puedan compartir, con detalles y comentarios.

**SEGUNDO.** Substanciado el procedimiento administrativo interno al que están sujetas las solicitudes de información, conforme a lo establecido por los numerales 64 a 83 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales del Estado de Michoacán de Ocampo; y localizada la información solicitada, se procedió a su análisis, con el objeto de determinar si es susceptible de ser entregada, o se encuentra en los casos de restricción previstos en los artículos 84 a 104 del citado ordenamiento, y,

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Esta Secretaría de Cultura, es competente para conocer de la solicitud de información con folio **161283724000042** de la PNT y el titular de esta Entidad es competente también para emitir el presente acuerdo, de conformidad con lo establecido por el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 22 fracción XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Analizada la solicitud de información presentada por el peticionario, y los registros públicos que posee al respecto esta Entidad, se determina que la información que ha sido solicitada no encuadra en ninguna de las hipótesis de excepción previstas por los artículos 84 a 104 de la ley local en la materia, que obliguen a la reserva de la información; ni se refiere a datos de persona alguna que deba ser protegida bajo la figura de confidencialidad; consecuentemente, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos y expedientes de la dependencia, se le informa que:

## RESPUESTA

**Con el gusto de saludarle, me permito hacer de conocimiento que una vez analizado cada uno de los puntos requeridos en su solicitud, se informa que derivado de una exhaustiva búsqueda dentro de nuestros acervos físicos y digitales, se constató que la documentación requerida, consta de 219 (doscientas diecinueve fojas), por lo cual, de conformidad con la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán y la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio Fiscal del año 2024, la información deberá ser entregada sin costo, siempre y cuando esta no implique la entrega de no más de veinte fojas simples, por lo cual, deberá realizarse el cobro de 199 (ciento noventa y nueve fojas) en atención a la Ley anteriormente referida.**

**De la Interpretación Integral de dicho precepto legal, específicamente el artículo 35 fracción XII inciso de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio Fiscal del año 2024, publicada en el Periódico Oficial el miércoles 20 de diciembre de 2023, y artículo 69 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales del Estado de Michoacán, las cuales nos dicen:**

**ARTICULO 35. Los derechos que se causen por Servicios Oficiales Diversos, se cubrirán de conformidad con lo siguiente.**

***XII. Por la reproducción de información, ya sea mediante expedición de copias simples o mediante la impresión de archivos electrónicos, que se proporcionen a los solicitantes, por parte de las dependencias, coordinaciones y entidades del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán.***

- A. Copias en hoja tamaño carta u oficio. \$ 5.00***
- B. Impresiones en hoja tamaño carta u oficio. \$ 5.00***
- C. Información digitalizada que se entregue en dispositivo magnético, por cada hoja digitalizada. \$ 5.00***
- D. Información en Dispositivo CD o DVD. \$ 5.00***

**ARTÍCULO 69.**

**En caso de existir costos para obtener la información, deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:**

- I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;**
- II. El costo de envío, en su caso; y,**
- III. El pago de la certificación de los Documentos, cuando proceda.**

La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.

Ante tales principios normativos, considerando que no es posible enviarle la información a través de la Plataforma Nacional, por no permitir enviar documentos mayores a 5MB, con fundamento en el artículo 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el artículo 76 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, este sujeto obligado le comunica al solicitante, que la información solicitada estará disponible en la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** dependiente de este Sujeto Obligado a partir del día martes 29 de octubre del 2024, cita en BLVD Rafael García de León No. 753 Col. Chapultepec Sur C.P.58260 Morelia Michoacán, en un horario de 9:00 a.m. a 16:00 hrs, lo anterior, previo al pago de las 199 fojas (Ciento noventa y nueve fojas) anteriormente referidas.

Referente al monto de la información solicitada, se comunica que el costo es por la reproducción de la información lo es por la cantidad de \$ 995.00 (novecientos noventa y cinco pesos con cero centavos 00/100 M.N.), misma que deberá depositar en la cuenta Número **0121806130** o **No. Cuenta CLAVE 012470001218061306 de la Institución denominada BBVA MEXICO, S.A. a nombre de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán**, debiendo enviar copia de la ficha de depósito vía correo electrónico [informacionpublicasecum@gmail.com](mailto:informacionpublicasecum@gmail.com).

Recibida la copia del pago correspondiente, la **UNIDAD DE TRANSPARENCIA** dependiente de este Sujeto Obligado le hará de conocimiento cuando la información se encuentre lista para su entrega, por lo cual, deberá acudir a las oficinas de esta dependencia, sito en BLVD Rafael García de León No. 753 Col. Chapultepec Sur C.P.58260 Morelia, Michoacán, con el comprobante del depósito a la cuenta y banco arriba citado para su posterior entrega.

Finalmente, resulta importante mencionar que existe documentación susceptible a entregarse en versión pública, dada la naturaleza de información vertida sobre cada documento, por lo cual, en caso de ser necesario, este Sujeto Obligado entregará la misma testada, en caso de considerarse necesario para la protección de los datos personales.

***Sin otro particular reciba un cordial saludo.***

Por lo tanto, lo anterior, se

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Esta entidad es competente para conocer de la solicitud presentada.

**SEGUNDO** Con base en los considerandos que han quedado señalados en el presente acuerdo, se ordena entregar la información solicitada, y que fue emitida por las Direcciones dependientes de la Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en el artículo 14 fracción II, VII y XII del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.** Hágase saber al peticionario que en términos del artículo 135 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, cuenta con el plazo de 15 días hábiles para interponer recurso de revisión.

**CUARTO.** Notifíquese al solicitante vía plataforma nacional de transparencia, vía SISAI 2.0 Michoacán y/o vía estrados electrónicos a través del portal [http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/muestra\\_solicitudes.jsp](http://laip.michoacan.gob.mx/acceso/muestra_solicitudes.jsp), así como en el Periférico Paseo de la República número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, Morelia, Michoacán.

Así lo acordó el MTRO. JUAN LUIS TOVAR, responsable titular de la Unidad de Transparencia en esta entidad, con fundamento en los artículos 74 y 77 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como de los numerales 59 y 61 del Reglamento de la Ley en comento.

**MTRO. JUAN LUIS TOVAR**

**Responsable Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública Secretaría de Cultura del Estado de Michoacán de Ocampo.**